



## Vehículo

Marca/Modelo	Peugeot 3008	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	
Puertas		Número de bastidor	
Kilómetros	27453	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			
Taller			

Implicación en el siniestro \_\_\_\_\_

## Valoración del impacto<sup>1</sup>

### Detalle de los daños

Piezas			
Operación	Referencia	Descripción	Unidades
Sustituir	98 437 471 TC	ANAGRAMA "3008"	1,00
Sustituir	225/60 R 18 .. V	NEUMATICO DL.I.	1,00

Mano de obra				
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)
Desmontar y montar	Chapa	74.EA5A	ANAGRAMA "3008": SUSTITUIR	0,15 h
Desmontar y montar	Chapa	SN	EMBELLEC.I./D.PARAGOL. DEL.: DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	74.EATA	MATRICULA TRASERA : DES-MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	74.EBYA)ZAX	MOLDURA PARAGOLPES TR.: DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	74.EQNA	MOLDURA REJILLA DL.INF.: DES-MONTAR	0,35 h
Desmontar y montar	Chapa	54.E32A)	NEUMATICO DEL.I.(RUEDA DESM): DES-MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	74.EBGA	PARAGOLPES DL.: DES-MONTAR	1,20 h
Desmontar y montar	Chapa	74.EJ2A	PARAGOLPES TR.: DES-MONTAR	0,95 h
Desmontar y montar	Chapa	62.E0GA)ZAX	PILOTO ANTINIEBLA TR.D.:DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	62.E0GA)ZAX	PILOTO ANTINIEBLA TR.I.:DES-MONTAR	0,10 h
Reparar	Chapa	I 1782	PUERTA TR.D. REPARAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	74.E2GA)	REJILLA INF.PARAGOLPES DL.: DES-MONTAR	0,35 h
Desmontar y montar	Chapa	74.E1LA)	REJILLA RADIADOR(PARAG.DESM ON.): DES-MON	0,05 h
Desmontar y montar	Chapa	54.E2UA)	RUEDA DEL.I.: EQUILIBRAR	0,15 h
Desmontar y montar	Chapa	90.EGFA	TIRADOR PUERTA DEL.I.: DES-MONTAR	0,15 h

### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Pintura				
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Unidades
Pintar	Pintura	Materiales de pintura	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PARA PINTURA SUPERFICIAL	0,90 h	1,00
Pintar	Pintura	PARAGOLPES DL. PINT.SUPERF.NIVEL 3	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PORTON PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA DL.I. PINT.SUPERF.NIVEL 3	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA TR.D. PINT.SUPERF.NIVEL 3	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	SEGUN PEUGEOT LOS TIEMPOS INDICADOS SON	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	TANTO ALZADO DE PINTURA	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	7,60 h	1,00

**Texto Legal:**

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

# Expediente: Fotografías

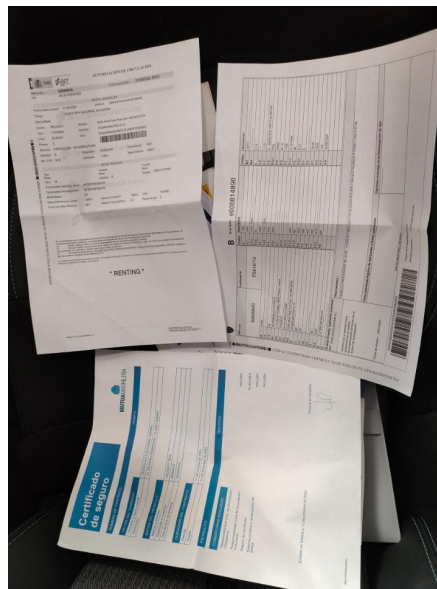
## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

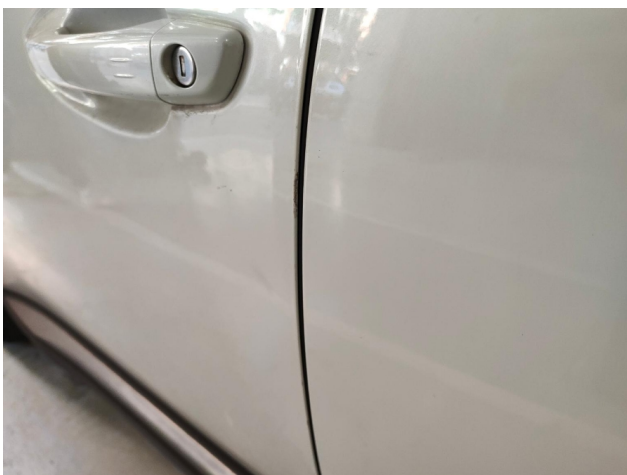
## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.